

Universidad de Chile

37  
N.º 2786

Santiago, Diciembre 21 de 1876.

Señor Ministro:

Ha llegado ya el caso de pagar sus propinas a muchos de los individuos de las comisiones examinadoras de Santiago a quienes corresponde remuneración según el supremo decreto de 9 de Noviembre último. Sirvase V. S., si lo tiene a bien, ordenar que la Tesorería Jeneral entregue para este objeto mil quinientos pesos al Tesorero del Instituto Nacional, que lo es también de la Universidad. Como todavía no puedo calcular a cuanto ascenderán dichas propinas, por que aun no han terminado los exámenes de este curso, se dará cuenta oportunamente a V. S. si falta o sobra dinero.

Dios gué. a V. S.

Ignacio Domeyko

Al Señor Ministro  
Instrucción Pública